

BASES DEL PREMIO A LAS BUENAS PRÁCTICAS DE COMERCIALIZACIÓN Y DEL BUEN VIVIR 2025

1. BASE LEGAL

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Capítulo III: De los Premios, artículo 732, señala: *“El Concejo Metropolitano de Quito, con el objeto de incentivar procesos, estrategias y buenas prácticas en la gestión desarrollada en el sistema de comercialización y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y normas legales vigentes; otorgará cada año el premio a las Buenas Prácticas de Comercialización y del Buen Vivir, a los actores involucrados en el sistema de comercialización y a los comerciantes representados por las asociaciones legalmente reconocidas que guíen sus acciones por los principios de universalidad, igualdad, equidad, asociatividad, fortalecimiento institucional, seguridad alimentaria e integral, participación ciudadana, progresividad, interculturalidad, solidaridad, libertad, honestidad, justicia y no discriminación; y, funcionen bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.*

Este premio será tramitado por la Comisión de Comercialización y será entregado el 2 de agosto de cada año. El procedimiento y requisitos para participar en este concurso y la designación del jurado será el determinado vía Resolución Administrativa”.

OBJETIVO

El objetivo del *“Premio Las Buenas Prácticas de Comercialización y del Buen Vivir 2025”* es el de reconocer y promover a aquellas organizaciones o emprendimientos personales que implementan prácticas comerciales sostenibles, éticas, comunitarias, asociativas, familiares, autónomas, alineadas con los principios del Buen Vivir. La entrega de este premio tiene como fin reconocer y visibilizar a aquellos actores cuyas actividades económicas están alineadas exitosamente con los principios del Buen Vivir, del bien común, comercio justo, ético, responsable, equidad de género, respeto a la identidad cultural, autogestión, responsabilidad ambiental y social, promoviendo modelos de comercialización que van más allá del enfoque tradicional centrado únicamente en el lucro económico.

Este premio destaca modelos de comercialización alternativos que incorporan aspectos fundamentales del Buen Vivir, como:

1. Comercio justo y solidario: Valora la equidad en las relaciones comerciales, el pago digno a productores y trabajadores, y la creación de cadenas de valor éticas y transparentes.
2. Economía circular y sostenible: Promueve prácticas de producción, distribución y consumo que minimicen el impacto ambiental, reduzcan desechos y aprovechen de manera eficiente los recursos.
3. Comercialización comunitaria: Fomenta circuitos cortos de comercialización, mercados locales y el fortalecimiento de economías comunitarias basadas en la solidaridad y la reciprocidad.

4. Respeto a la diversidad cultural: Valora y promueve la comercialización de productos y servicios que preservan y difunden las tradiciones, conocimientos ancestrales y expresiones culturales de los pueblos.

2. PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO

1. Fases del Proceso

Fase	Descripción	Responsable
Preparatoria	Revisión de instrumentos, diseño de cronograma y aprobación de bases por la Comisión de Comercialización.	AMCC
Postulación	Convocatoria pública, recepción de postulaciones y verificación de requisitos.	AMCC y Jurado de postulaciones
Pre-Calificación	Revisión documental, subsanación y listado de elegibles.	AMCC y Jurado de postulaciones
Calificación	Evaluación técnica con criterios ponderados (impacto, innovación, sostenibilidad, ética).	Jurado de postulaciones
Envío de expediente	A la Comisión de Comercialización para que sea analizados los documentos y posterior a ello el envío al pleno del Concejo Metropolitano	Jurado de postulaciones
Premiación	Evento de premiación (2 de agosto) con máximas autoridades municipales	AMCC

2.1. FASE POSTULACIÓN

a) Convocatoria

La convocatoria se realizará por medio de la página web institucional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito –DMQ- <http://www.quito.gob.ec> ubicado en el menú: Municipio - Convocatoria al Premio "Convocatoria a las Buenas Prácticas de Comercialización y del Buen Vivir 2025".

La difusión del concurso se realizará a través de medios comunicacionales municipales; y, a través de la Agencia Metropolitana de Coordinación de Comercio, en los Mercados Ferias y Plataformas, Centros Comerciales Populares, Comercio Autónomo del municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

El enlace será habilitado para que direcciona a la convocatoria. El link incluirá la siguiente información:

- Las Bases del Premio a las Buenas Prácticas de Comercialización y del Buen Vivir 2025.
- Detalle de los requisitos de postulación
- Formulario de Postulación

El contenido de la convocatoria deberá ser claro y contendrá el siguiente texto:

*“La Comisión de Comercialización del Concejo Metropolitano de Quito a través de la Agencia Metropolitana de Coordinación de Comercio-AMCC, **invita** a participar en el proceso de postulación y posterior otorgamiento del Premio a las Buenas Prácticas de Comercialización y del Buen Vivir 2025, a todos los actores de los ejes del sistema de comercialización del Distrito Metropolitano de Quito, administrados por la AMCC incluyendo:*

1. Categoría Mercados, Ferias y Plataformas;
2. Categoría Centros Comerciales Populares;
3. Categoría Comerciantes Autónomos;

Esta convocatoria representa una oportunidad para visibilizar y reconocer los esfuerzos de quienes están construyendo un sistema de comercialización más justo, solidario y en armonía con el entorno natural y social del Distrito Metropolitano de Quito.”

b) Categorías

Para garantizar una evaluación justa y equitativa, se establecen las siguientes categorías:

1. Categoría Mercados, Ferias y Plataformas;
2. Categoría Centros Comerciales Populares;
3. Categoría Comerciantes Autónomos;

Dentro de cada categoría, se evaluarán los siguientes criterios:

1. Categoría Mercados, Ferias y Plataformas;

- Prácticas saludables y sostenibles (40 puntos)
- Calidad, Estado de los Productos y Prácticas Laborables (30 puntos)
- Cumplimiento de Normas Municipales y Transparencia (20 puntos)
- Acciones afirmativas para personas vulnerables (10 puntos)

2. Categoría Centros Comerciales Populares;

- Higiene y Limpieza del Local (40 puntos)
- Calidad y Estado de los Productos y Prácticas Laborales (30 puntos)
- Cumplimiento de Normas Municipales y Transparencia (20 puntos)
- Acciones Afirmativas para Personas Vulnerables (10 puntos)

3. Categoría Comerciantes Autónomos;

- Prácticas comerciales (40 puntos)
- Calidad y Estado de los Productos (30 puntos)
- Cumplimiento de Normas Municipales y Permisos (20 puntos)
- Acciones Afirmativas y Relación con el Entorno (10 puntos)

c) Requisitos

Para obtener la calidad de elegible y participar en la obtención del Premio a las Buenas Prácticas de Comercialización y del Buen Vivir 2025, se requiere cumplir obligatoriamente los siguientes requisitos:

Categoría Mercados, Ferias y Plataformas

1. Contar con la adjudicación del puesto por parte de la AMCC.
2. Contar con un mínimo de 2 años de operación y trayectoria en el sistema de comercialización del DMQ.
3. Cumplir con todas las normativas legales, ambientales y laborales vigentes en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. No tener antecedentes de prácticas comerciales desleales, corrupción o violación de derechos humanos o laborales.

Categoría Centros Comerciales Populares

1. Contar con un documento formal que acredite la calidad de comerciante activo en uno de los 11 Centros Comerciales del Ahorro del Distrito.
2. Cumplir con todas las normativas legales, ambientales y laborales vigentes en el Distrito Metropolitano de Quito.
3. No registrar antecedentes relacionados con prácticas comerciales desleales, actos de corrupción o vulneración de derechos humanos o laborales.

Categoría Comerciantes Autónomos

1. Contar con permiso PUCA que acredite la calidad de comerciante activo.
2. Cumplir con todas las normativas legales, ambientales y laborales vigentes en el Distrito Metropolitano de Quito.
3. No registrar antecedentes relacionados con prácticas comerciales desleales, actos de corrupción o vulneración de derechos humanos o laborales.

Es importante destacar que el cumplimiento de estos requisitos será revisado y evaluado de manera rigurosa por el jurado de postulaciones con el fin de asegurar la transparencia e integridad del proceso.

d) Documentación a presentar:

1. Formulario de Postulación, firmado (física o digital) y en formato PDF, debidamente completado con todos los datos de la organización, emprendimiento con los sustentos correspondientes. (Ver anexo 1)
2. Carta de motivación, el postulante deberá explicar las razones por las que es su deseo y

voluntad postular a participar en el concurso, dicha carta no deberá exceder de dos páginas en tamaño, deberá mantener un contenido concreto.

3. Memoria descriptiva que respalden las prácticas descritas, tales como: fotografías, videos, informes, certificaciones, testimonios de beneficiarios, entre otros.
4. Documentos que acrediten el cumplimiento de normativas legales, ambientales y laborales vigentes en el DMQ (permisos, certificaciones, etc.).
5. Cualquier otro documento o evidencia adicional que respalde la postulación y el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Es importante que toda la documentación sea presentada de manera completa, organizada y dentro de los plazos establecidos en la convocatoria. El jurado de postulaciones se reserva el derecho de solicitar información adicional o aclaraciones en caso de ser necesario.

e) Consideraciones para la postulación:

1. Toda la documentación requerida debe ser presentada de manera completa y dentro de los plazos establecidos en la convocatoria. No se aceptarán postulaciones incompletas o extemporáneas.
2. La información y evidencias presentadas deben ser verídicas y comprobables. Cualquier intento de manipular o alterar datos es causal de descalificación de la postulación.
3. Las organizaciones postulantes deben estar dispuestas a recibir visitas de verificación por parte del jurado de postulaciones, si así se requiere.
4. Todas las organizaciones participantes deberán demostrar un compromiso con la transparencia, la ética y el respeto a los derechos humanos y laborales.

Se recomienda leer detenidamente toda la convocatoria y sus anexos, para asegurar el cumplimiento de todas las consideraciones y requisitos solicitados.

2.2. FASE PRE-CALIFICACIÓN

a) Recepción

La recepción de las postulaciones se puede realizar en las siguientes modalidades:

Modalidad física

Se entregará en formato impreso, en sobre cerrado con el texto: **Premio a las Buenas Prácticas de Comercialización y del Buen Vivir 2025**, indicando los datos de la persona remitente, un número celular y/o correo electrónico. En las Oficinas de la Agencia Metropolitana de Coordinación de Comercio Agencia Metropolitana de Coordinación de Comercio.

Dirección: Jorge Washington E 4-54 y Avenida Amazonas, planta baja

Horario: 08h00 a 16h30.

La persona técnica encargada de la recepción de los sobres entregará un comprobante de recepción, indicando el día y hora, además insertará su nombre y firma. (Ver anexo 4)

La Agencia Metropolitana de Coordinación de Comercio del DMQ cerrará la recepción de postulaciones el 08 de julio de 2025, las 16h30. No serán calificadas aquellas que sean enviadas o entregadas fuera del horario y día determinados.

Si la o el postulante pertenece a un grupo de atención prioritaria, vulnerabilidad o discapacidad, deberá considerar informar el particular de forma documentada al momento de la entrega o envío de la documentación (de acuerdo a la modalidad que elija) en esta fase.

b) Precalificación de postulaciones

Una vez recibidos los sobres, la persona técnica responsable del proceso¹, deberá:

- 1) Recopilar todas las postulaciones realizadas mediante correo electrónico y de forma física, el día hábil siguiente al cierre de la convocatoria, levantará un acta con el número de postulaciones recibidas.
- 2) Realizar un primer filtro de revisión de cumplimiento de la entrega de la documentación necesaria para las postulaciones, para ello, verificará y tabulará en el Formato de Precalificación (Ver anexo 2). Con el fin de determinar que las carpetas estén completas, con la información clara y legible, y de ser el caso subsanadas.

Para la subsanación, en caso de que la postulación no cuente con la información o documentación requeridas, no esté clara o legible, la persona técnica encargada del proceso se contactará con la postulante y otorgará un plazo de 10 días para que pueda rectificar la misma. Se deberá dejar constancia en un medio verificable respecto de las acciones realizadas para la subsanación. (Ver anexo 6)

La persona técnica responsable del proceso elaborará un listado con los nombres de las postulantes que cumplieron con la entrega de toda la información y documentación, en formato check list.

En caso de no existir postulantes dentro del plazo establecido se extenderá hasta por tres días más la convocatoria y se realizará por los mismos medios en que se efectuó la primera.

Transcurrido este plazo y de no existir postulantes se declarará desierto el premio.

2.3. FASE CALIFICACIÓN

¹ La persona técnica del proceso será designada por la AMCC encargada del proceso.

a) Jurado de postulaciones

El jurado de postulaciones estará integrado por un delegado/a de:

- Secretaria de Desarrollo Económico y Productivo;
- Agencia Metropolitana de Coordinación de Comercio; y,
- Empresa Pública Metropolitana Quito Turismo.

El jurado de postulaciones será presidido por la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad quien tendrá la obligación de gestionar todas las fases del concurso.

La Agencia Metropolitana de Comercio, nombrará a un/a funcionario/a quien ejercerá como Secretaria/o para el proceso mencionado.

El Jurado de Postulaciones se instalará con al menos dos de sus miembros, siendo uno de ellos la presidenta o el presidente y las decisiones se tomarán por mayoría y que el voto dirimente la tiene el presidente del jurado de postulaciones.

b) Criterios de calificación

Ámbitos de calificación

Las postulantes que pasaron la Fase de Precalificación serán calificadas con base en los parámetros determinados en el Formato de Ponderación de Postulaciones (ver anexo 3).

El Jurado de Postulaciones, calificará de acuerdo con la ponderación específica para cada criterio, misma que se ha establecido de acuerdo con su relevancia en el marco del premio.

Las consideraciones para asignar los criterios de ponderación son los siguientes:

Categoría Mercados, Ferias y Plataformas

1. Practicas saludables y sostenibles (40 puntos)

Este criterio evalúa el estado general de limpieza e higiene del espacio, considerando los siguientes subcriterios:

Subcriterio verificable	Puntaje
A) Conservación y presentación del local / puesto	12
B) Ausencia de malos olores y control de vectores/plagas.	12
C) Correcta disposición de basureros y recipientes	8
D) Imagen y cuidado personal	8
Total	40

Descripción Metodológica por Subcriterio:

A) Conservación y presentación del local / puesto (12 puntos)

Método: Observación visual detallada.

Descripción: Se evalúa la ausencia de suciedad visible, manchas, grasa, polvo, telarañas u otros residuos en pisos, paredes y techos. Se presta especial atención a las áreas de mayor tránsito y manipulación de alimentos.

Guía de puntuación:

Puntaje máximo (12 puntos): Todas las superficies están limpias y bien mantenidas.

B) Ausencia de malos olores y control de vectores/plagas (12 puntos):

Método: Percepción sensorial y observación visual.

Descripción: Se evalúa la ausencia de olores desagradables (a humedad, descomposición, etc.) y la presencia de señales de plagas (insectos, roedores, excrementos). Se considera si se aplican medidas de control de plagas (fumigación, trampas, etc.).

Guía de puntuación:

Puntaje máximo (12 puntos): No hay olores desagradables ni señales de plagas.

C) Correcta disposición de basureros y recipientes (8 puntos):

Método: Observación visual.

Descripción: Se evalúa si existen suficientes basureros o recipientes para residuos en lugares estratégicos, si están en buen estado, si se utilizan correctamente (separación de residuos, bolsas adecuadas) y si se vacían con regularidad.

Guía de puntuación:

Puntaje máximo (8 puntos): Basureros presentes, en buen estado y correctamente utilizados.

D) Imagen y cuidado personal (8 puntos)

Método: Observación visual.

Descripción: Se evalúa el correcto y adecuado uso del uniforme, el aseo personal.

Guía de puntuación:

Puntaje máximo (8 puntos): Basureros presentes, en buen estado y correctamente utilizados.

2. Calidad, Estado de los Productos y Practicas Laborables (30 puntos)

Este criterio evalúa la calidad y condiciones de los productos ofrecidos, así como las prácticas laborales asociadas a su producción y comercialización, considerando los siguientes subcriterios:

Subcriterio verificable	Puntaje
E) Productos en buen estado y sin defectos	10
F) Productos con información clara y trazabilidad (si aplica)	5
G) Presentación y exhibición adecuada	5
H) Mano de obra local y prácticas laborales justas	10
Total	30

Descripción Metodológica por Subcriterio:

E) Productos en buen estado y sin defectos (10 puntos):

Método: Inspección visual y táctil.

Descripción: Se evalúa la ausencia de daños, imperfecciones o signos de deterioro en los productos ofrecidos.

Alimentos: Se verifica la frescura, ausencia de magulladuras, degradación, moho, olores extraños, etc.

Ropa: Se verifica la ausencia de roturas, manchas, costuras defectuosas, etc.

Artesanías, trabajos en metal, madera y muebles: Se verifica la ausencia de óxido, golpes, rayones, piezas faltantes, etc.

Guía de puntuación:

Puntaje máximo (10): Todos los productos están en perfectas condiciones.

F) Productos con información clara y trazabilidad (si aplica) (5 puntos):

Método: Revisión de etiquetas, empaques y registros.

Descripción: Se evalúa la disponibilidad de información clara y completa sobre los productos, incluyendo su origen, ingredientes (si aplica), instrucciones de uso, advertencias, etc. Se valora la trazabilidad de los productos, es decir, la capacidad de rastrear su origen y proceso de producción.

Guía de puntuación:

Puntaje máximo (5 puntos): Información clara y completa disponible para todos los productos.

G) Presentación y exhibición adecuada (5 puntos):

Método: Observación visual.

Descripción: Se evalúa la forma en que se presentan y exhiben los productos, considerando la limpieza, el orden, la estética y la facilidad de acceso para los clientes.

Guía de puntuación:

Puntaje máximo (5 puntos): Presentación atractiva, ordenada y accesible.

H) Mano de obra local y prácticas laborales justas (10 puntos):

Método: Entrevistas a comerciantes y revisión de documentos (si aplica).

Descripción: Se evalúa si los productos son elaborados por mano de obra local y si se aplican prácticas laborales justas en su producción, incluyendo el respeto a los derechos laborales, el pago de salarios justos, la seguridad social y la seguridad industrial.

Guía de puntuación:

Puntaje máximo (10 puntos): Productos elaborados por mano de obra local con prácticas laborales justas y seguras.

3. Cumplimiento de Normas Municipales y Transparencia (20 puntos)

Este criterio evalúa el cumplimiento de las normativas legales y sanitarias aplicables, considerando los siguientes subcriterios:

Subcriterio verificable	Puntaje
I) Respeto a la normativa municipal	8
J) Cumplimiento de obligaciones (pagos de servicios básicos)	6
K) Información al cliente y transparencia en la venta	6
Total	20

Descripción Metodológica por Subcriterio:

I) Respeto a la normativa municipal (8 puntos):

Método: Revisión de registros y entrevistas.

Descripción: Se evalúa si el comerciante respeta las normas establecidas en el Código Municipal y otras ordenanzas aplicables a los mercados, ferias y plataformas. Se considera si ha sido sancionado por la Dirección de Mercados u otras autoridades municipales.

Guía de puntuación:

Puntaje máximo (8 puntos): Cumplimiento total de la normativa municipal y ausencia de sanciones.

J) Cumplimiento de obligaciones (pagos de servicios básicos) (6 puntos):

Método: Revisión de comprobantes de pago.

Descripción: Se evalúa si el comerciante está al día en el pago de sus obligaciones por servicios básicos (agua, luz, etc.) u otros pagos requeridos por la administración del mercado, feria o plataforma.

Guía de puntuación:

Puntaje máximo (6 puntos): Cumplimiento total de las obligaciones de pago.

K) Información al cliente y transparencia en la venta (6 puntos):

Método: Observación directa y revisión de información disponible.

Descripción: Se evalúa si el comerciante proporciona información clara y veraz sobre los productos que ofrece (precio, origen, características, instrucciones de uso, advertencias, etc.) y si es transparente en la venta (no engaña al cliente, respeta los acuerdos, etc.).

Guía de puntuación:

Puntaje máximo (6 puntos): Información clara y transparencia total en la venta.

4. Acciones afirmativas para personas vulnerables (10)

Este criterio evalúa las acciones implementadas por los comerciantes para promover la inclusión laboral y económica de personas con discapacidad y para apoyar a otros grupos vulnerables.

Subcriterio verificable	Puntaje
L) Inclusión laboral y económica de personas con discapacidad	5
M) Iniciativas para el apoyo a grupos vulnerables	5
Total	10

Descripción Metodológica por Subcriterio:

L) Inclusión laboral y económica de personas con discapacidad (5 puntos):

Método: Entrevistas y revisión de contratos (si aplica).

Descripción: Se evalúa si el comerciante emplea a personas con discapacidad, les ofrece condiciones laborales justas y dignas, y les brinda oportunidades de desarrollo profesional. Se valora la adaptación del puesto de trabajo a las necesidades de la persona con discapacidad.

Guía de puntuación:

Puntaje máximo (5 puntos): Empleo de personas con discapacidad con condiciones laborales

justas y adaptación del puesto de trabajo.

M) Iniciativas para el apoyo a grupos vulnerables (5 puntos):

Método: Observación directa, revisión de registros y entrevistas a clientes.

Descripción: Se evalúa si el comerciante participa en iniciativas de apoyo a grupos vulnerables, tales como ofrecer descuentos a personas de bajos recursos, donar productos a organizaciones benéficas, colaborar con comedores sociales, etc. Se valora la participación y regular en estas iniciativas.

Guía de puntuación:

Puntaje máximo (5 puntos): Participación y regular en iniciativas de apoyo a grupos vulnerables.

Nota: Si el comerciante no realiza ninguna acción de inclusión laboral de personas con discapacidad ni participa en iniciativas de apoyo a grupos vulnerables, la puntuación en este criterio será cero.

Categoría Centros Comerciales Populares

1. Higiene y Limpieza del Local (40 puntos)

Este criterio evalúa el estado general de limpieza e higiene del local comercial.

Subcriterio verificable	Puntaje
A) Limpieza general del local (pisos, paredes, estanterías, ect)	20
B) Correcta disposición de residuos	10
C) Ausencia de plagas	10
Total	40

Descripción Metodológica por Subcriterio:

A) Limpieza general del local (pisos, paredes, estanterías, etc.) (20 puntos):

Método: Observación visual.

Descripción: Se evalúa la ausencia de suciedad visible, polvo, manchas, grasa u otros residuos en todas las superficies del local.

Guía de puntuación:

Puntaje máximo (20 puntos): Local impecable, sin rastros de suciedad.

B) Correcta disposición de residuos (10 puntos):

Método: Observación visual.

Descripción: Se evalúa la presencia de recipientes adecuados para la disposición de residuos, su correcto uso y su vaciado regular.

Guía de puntuación:

Puntaje máximo (10 puntos): Recipientes adecuados, bien utilizados y vaciados regularmente.

C) Ausencia de plagas (10 puntos):

Método: Observación visual y, si es necesario, revisión de registros de control de plagas.

Descripción: Se evalúa la ausencia de señales de presencia de plagas (insectos, roedores, etc.) y la implementación de medidas de control (si aplica).

Guía de puntuación:

Puntaje máximo (10 puntos): Ausencia total de plagas y medidas de control implementadas.

2. Calidad, Estado de los Productos y Prácticas Laborales (30 puntos)

Este criterio evalúa la calidad y el estado de los productos ofrecidos, así como las prácticas laborales (si aplica).

Subcriterio verificable	Puntaje
D) Calidad y buen estado de los productos	15
E) Información clara y veraz al cliente	10
F) Prácticas laborales justas (si aplica)	5
Total	30

Descripción Metodológica por Subcriterio:

D) Calidad y buen estado de los productos (15 puntos):

Método: Inspección visual y, si es posible, verificación de origen y fechas de vencimiento.

Descripción: Se evalúa que los productos ofrecidos estén en buen estado, sin defectos, deterioros o signos de mala conservación. En el caso de alimentos, se verifica la frescura y el cumplimiento de las normas básicas de higiene.

Guía de puntuación:

Puntaje máximo (15 puntos): Productos en excelente estado y con garantía de calidad.

E) Información clara y veraz al cliente (10 puntos):

Método: Observación directa y preguntas a los clientes (si es posible).

Descripción: Se evalúa si el comerciante proporciona información clara y veraz sobre los productos que ofrece (precio, origen, características, instrucciones de uso, advertencias, etc.) y

si responde a las preguntas de los clientes de manera honesta y completa.

Guía de puntuación:

Puntaje máximo (10 puntos): Información completa, clara y fácilmente accesible para el cliente.

F) Prácticas laborales justas (si aplica) (5 puntos):

Método: Entrevistas a empleados (si los hay) y revisión de documentación (si aplica).

Descripción: Se evalúa si el comerciante cumple con las leyes laborales, ofrece condiciones de trabajo justas y dignas a sus empleados (si los tiene), y promueve un ambiente de trabajo respetuoso.

Guía de puntuación:

Puntaje máximo (5 puntos): Cumplimiento total de las leyes laborales y trato justo a los empleados.

3. Cumplimiento de Normas Municipales y Transparencia (20 puntos)

Este criterio evalúa si el comerciante cumple con las normativas municipales y si es transparente en su relación con los clientes.

Subcriterio verificable	Puntaje
G) Cumplimiento de normas municipales (uso de suelo, seguridad, etc.)	10
H) Información clara y visible sobre precios y condiciones de venta	10
Total	20

Descripción Metodológica por Subcriterio:

G) Cumplimiento de normas municipales (uso de suelo, seguridad, etc.) (10 puntos):

Método: Revisión de permisos y licencias, inspección visual.

Descripción: Se evaluará si el comerciante cumple con las normas municipales relacionadas con el uso del suelo, la seguridad de las instalaciones, la prevención de riesgos, etc.

Guía de puntuación:

Puntaje máximo (10 puntos): Cumplimiento total de las normas municipales.

H) Información clara y visible sobre precios y condiciones de venta (10 puntos):

Método: Observación directa.

Descripción: Se evalúa si el comerciante exhibe de manera clara y visible los precios de los

productos y las condiciones de venta (formas de pago, garantías, políticas de devolución, etc.).

Guía de puntuación:

Puntaje máximo (10 puntos): Precios y condiciones de venta claramente visibles y fáciles de entender.

4. Acciones Afirmativas para Personas Vulnerables (10 puntos)

Este criterio evalúa si el comerciante realiza acciones para promover la inclusión y el apoyo a personas en situación de vulnerabilidad.

Subcriterio verificable	Puntaje
I) Iniciativas de apoyo a clientes vulnerables	5
J) Adaptación del local para personas con discapacidad (si es posible)	5
Total	10

Descripción Metodológica por Subcriterio:

I) Iniciativas de apoyo a clientes vulnerables (5 puntos):

Método: Observación directa, entrevistas a clientes.

Descripción: Se evalúa si el comerciante ofrece descuentos, promociones especiales, trato preferencial u otras iniciativas para apoyar a clientes en situación de vulnerabilidad (adultos mayores, personas con discapacidad, personas de bajos recursos, etc.).

Guía de puntuación:

Puntaje máximo (5 puntos): Iniciativas claras y activas de apoyo a clientes vulnerables.

J) Adaptación del local para personas con discapacidad (si es posible) (5 puntos)

Método: Observación directa.

Descripción: Se evalúa si el local cuenta con adaptaciones para facilitar el acceso y la movilidad de personas con discapacidad, tales como rampas, pasillos amplios, señalización adecuada, etc. Este subcriterio se aplica solo si es posible realizar adaptaciones en el local.

Guía de puntuación:

Puntaje máximo (5 puntos): Adaptación completa del local para personas con discapacidad.

- Imposibilidad de realizar adaptaciones: se asigna el puntaje máximo.

Nota: Si el comerciante no realiza iniciativas de apoyo a clientes vulnerables ni cuenta con adaptaciones físicas para facilitar el acceso (cuando sea posible), la puntuación en este criterio será cero.

Categoría Comerciantes Autónomos

1.- Prácticas Comerciales (40 puntos)

Este criterio se evaluará las practicas honestas, responsables y sostenibles y la satisfacción de los clientes

Subcriterio verificable	Puntaje
A) Información clara y veraz al cliente	20
B) Honestidad y transparencia en la venta	20
Total	40

Descripción Metodológica por Subcriterio:

A) Información clara y veraz al cliente (20 puntos):

Método: Observación directa y preguntas a los clientes (si es posible).

Descripción: Se evalúa si el comerciante proporciona información clara y veraz sobre los productos que ofrece (precio, origen, características, instrucciones de uso, advertencias, etc.) y si responde a las preguntas de los clientes de manera honesta y completa.

Guía de puntuación:

Puntaje máximo (20 puntos): Información completa, clara y fácilmente accesible para el cliente.

B) Honestidad y transparencia en la venta (20 puntos):

Método: Observación directa y quejas de los clientes (si las hay).

Descripción: Se evalúa si el comerciante realiza prácticas comerciales honestas, respetando los acuerdos, cumpliendo las promesas y evitando engaños o fraudes.

Guía de puntuación:

Puntaje máximo (20 puntos): Conducta intachable y respeto total al cliente.

2. Calidad y Estado de los Productos (30 puntos)

Este criterio evalúa la calidad de los productos ofrecidos por el comerciante autónomo, su presentación, el cumplimiento de las normas básicas de manipulación (si aplica), la información clara proporcionada al cliente y la honestidad en la transacción comercial.

Subcriterio verificable	Puntaje
C) Calidad y buen estado de los productos	15
D) Presentación y exhibición adecuada (si aplica)	15
Total	30

Descripción Metodológica por Subcriterio:

A) Calidad y buen estado de los productos (15 puntos):

Método: Inspección visual y, si es posible, verificación de origen.

Descripción: Se evalúa que los productos ofrecidos estén en buen estado, sin defectos, deterioros o signos de mala conservación. En el caso de alimentos, se verifica la frescura y el cumplimiento de las normas básicas de higiene.

Alimentos: Se verifica la frescura, ausencia de magulladuras, degradación, moho, olores extraños, etc.

Ropa: Se verifica la ausencia de roturas, manchas, costuras defectuosas, etc.

Artesanías, trabajos en metal, madera y muebles: Se verifica la ausencia de óxido, golpes, rayones, piezas faltantes, etc.

Guía de puntuación:

Puntaje máximo (15 puntos): Productos en excelente estado y con garantía de calidad.

B) Presentación y exhibición adecuada (si aplica) (15 puntos):

Método: Observación directa.

Descripción: Se evalúa la forma en que se presentan los productos, considerando el orden, la limpieza, la estética y la facilidad de acceso para los clientes. Este subcriterio es especialmente relevante para aquellos comerciantes que tienen un puesto semifijo o utilizan algún tipo de expositor.

Guía de puntuación:

Puntaje máximo (15 puntos): Presentación atractiva, ordenada y que facilita la compra.

3. Cumplimiento de Normas Municipales y Permisos (20 puntos)

Este criterio evalúa si el comerciante autónomo cumple con la normativa municipal vigente para el ejercicio de su actividad, incluyendo la tenencia de permisos, el respeto a las zonas y horarios autorizados, y el cumplimiento de obligaciones municipales.

Subcriterio verificable	Puntaje
E) Permiso municipal vigente y visible	10
F) Respeto a las zonas y horarios autorizados	5
G) Cumplimiento de obligaciones municipales (pagos, tasas, etc.)	5
Total	20

Descripción Metodológica por Subcriterio:

E) Permiso municipal vigente y visible (10 puntos):

Método: Revisión visual del permiso o credencial.

Descripción: Se evalúa si el comerciante cuenta con el permiso municipal requerido para ejercer su actividad y si lo porta de manera visible durante su jornada laboral.

Guía de puntuación:

Puntaje máximo (10 puntos): Permiso vigente y visible en todo momento.

F) Respeto a las zonas y horarios autorizados (5 puntos):

Método: Observación directa y revisión de registros municipales (si aplica).

Descripción: Se evalúa si el comerciante ejerce su actividad únicamente en las zonas y horarios permitidos por la autoridad municipal, sin invadir espacios prohibidos ni generar molestias.

Guía de puntuación:

Puntaje máximo (5 puntos): Cumplimiento total de zonas y horarios autorizados.

G) Cumplimiento de obligaciones municipales (pagos, tasas, etc.) (5 puntos):

Método: Revisión de comprobantes de pago o consulta a la autoridad municipal.

Descripción: Se evalúa si el comerciante está al día en el pago de tasas, impuestos u otras obligaciones municipales relacionadas con su actividad.

Guía de puntuación:

Puntaje máximo (5 puntos): Cumplimiento total y puntual de las obligaciones.

4. Acciones Afirmativas y Relación con el Entorno (10 puntos)

Este criterio evalúa si el comerciante autónomo es una persona con discapacidad o tiene su cargo a una persona con discapacidad o vulnerable, y si contribuye a mantener un entorno agradable y seguro para su actividad.

Subcriterio verificable	Puntaje
H) El comerciante es una persona con discapacidad o tiene a su cargo una persona vulnerable	5
I) Contribución a la limpieza y seguridad del entorno	5
Total	10

Descripción Metodológica por Subcriterio:

H) El comerciante es una persona con discapacidad o tiene a su cargo una persona vulnerable (5 puntos):

Método: Entrevista con el comerciante y, si es necesario, presentación de documentos que acrediten la situación de discapacidad o vulnerabilidad.

Descripción: Se evalúa si el propio comerciante es una persona con discapacidad o si tiene a su cargo (económico o de cuidado) a una persona con discapacidad o en situación de vulnerabilidad (adulto mayor, niño, etc.).

Guía de puntuación:

Puntaje máximo (5 puntos): El comerciante es una persona con discapacidad o tiene a su cargo una persona vulnerable.

I) Contribución a la limpieza y seguridad del entorno (5 puntos):

Método: Observación directa.

Descripción: Se evaluar si el comerciante contribuye a mantener limpio y seguro el espacio donde ejerce su actividad, recogiendo sus residuos, evitando obstruir el paso y previniendo riesgos para los clientes y transeúntes.

Guía de puntuación:

Puntaje máximo (5 puntos): Contribución activa a la limpieza y seguridad del entorno.

Una vez que se cuente con los resultados del jurado de postulaciones, la AMCC, como ente rector del sistema remitirá a la Comisión de Comercialización del Concejo Metropolitano de Quito, el finalista, con los expedientes del proceso y el informe final del proceso. Y estará presta a acudir ante la Comisión en cualquier momento para aclarar cualquier inquietud o ampliar la información, de ser necesario.

Desempate

Criterio de Desempate

En caso de que dos o más participantes obtengan la misma puntuación final en cualquiera de las categorías evaluadas, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en el orden que se detalla a continuación:

Se otorgará prioridad al participante que haya obtenido la mayor puntuación en el criterio de “Acciones Afirmativas para Personas Vulnerables”.

Si persiste el empate, se considerará la mayor puntuación obtenida en el criterio de “Calidad y Estado de los Productos y Prácticas Laborales” (o su equivalente según la categoría).

De mantenerse el empate, se priorizará al participante que haya alcanzado la mayor puntuación en el criterio de “Higiene y Limpieza del Espacio/Local” (o su equivalente según la categoría).

Si luego de aplicar los criterios anteriores aún existiera empate, el jurado evaluador podrá considerar aspectos adicionales de impacto social, innovación o trayectoria, debidamente fundamentados en acta.

Denuncia de presuntos casos de corrupción en el desarrollo de proceso de entrega de Premio a las Buenas Prácticas de Comercialización y del Buen Vivir 2025

Los postulantes o cualquier persona que conozca sobre posibles casos de corrupción o presuntas irregularidades en el desarrollo del proceso de entrega del Premio a las Buenas Prácticas de Comercialización y del Buen Vivir 2025, deberá denunciar a Quito Honesto en el siguiente link: denuncias@quitohonesto.gob.ec, o al correo: denuncias@quitohonesto.gob.ec, o activar otros canales de denuncia o instancias competentes que crea pertinente.

2.4. FASE DE ENTREGA DE PREMIO

La persona ganadora debe haber cumplido con los requisitos determinados en este documento (Fase de Postulación, letra b) y haberse sujetado al proceso para entrega del premio, de manera obligatoria.

Conforme establece el artículo 732 del Código Municipal para el DMQ. El ganador/a recibirá, conforme el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, un estímulo económico. Este premio será entregado el 2 de agosto de cada año

La AMCC encargada del proceso coordinará con el área administrativa financiera el trámite a realizar acorde a la norma para la solicitud de pago y entrega del monto económico.

La ejecución del evento de premiación estará encargada el área de Comunicación de la AMCC y de la Secretaría de Comunicación, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Productivo.

Se entregarán los premios a las siguientes categorías:

1. Categoría Mercados, Ferias y Plataformas;
2. Categoría Centros Comerciales Populares; y,
3. Categoría Comerciantes Autónomos.

3. FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO DEL PREMIO

El Premio a las Buenas Prácticas de Comercialización y del Buen Vivir cuenta con financiamiento asignado en el Plan Operativo Anual (POA) 2025, dentro de la tarea "Entrega del premio a las buenas prácticas de comercialización y del buen vivir", con la partida presupuestaria 780204, por un monto total de USD 5.520,00 (Cinco mil quinientos veinte dólares de los Estados Unidos de

América).

Este monto se distribuirá en partes iguales entre las tres categorías del premio (Mercados, Ferias y Plataformas; Centros Comerciales Populares; Comerciantes Autónomos), correspondiendo a cada categoría un monto de USD 1.840,00 (Mil ochocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América).

La Dirección de Mercados, como patrocinador del proyecto, será responsable de generar los compromisos de gasto correspondientes a cada categoría, de acuerdo con la normativa vigente.

El pago a los ganadores se realizará mediante transferencia bancaria o cheque certificado, previa presentación de los siguientes documentos:

- Acta de calificación emitida por el jurado de postulaciones, en la que se detallen los ganadores de cada categoría.
- Certificado bancario a nombre del ganador.
- Copia legible de la cédula de identidad del ganador.

4. CRONOGRAMA

Cronograma para la entrega del Premio a las Buenas Prácticas de Comercialización										
Acciones								Observaciones	Responsables	
	Junio				Julio		Agosto			
	S1	S2	S3	S4	S2	S3	S1			
Análisis de criterios para integrar en las Bases del Concurso, rediseño de la estrategia de comunicación y formularios, anexos, envió a la Comisión	2								AMCC remite a la Comisión de Comercialización documento: Base de concurso, cronograma, formularios y plan y estrategia de comunicación	AMCC
Comisión de comercialización, aprueba las Bases del Premio, Plan y Estrategia Comunicacional			19							Comisión de Comercialización
Solicitud de delegado para conformación del jurado de postulaciones.		6							Desde la AMCC y en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad se solicita a las instituciones adscritas se delegue una persona que sea parte de esta Comisión	AMCC y Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad y
Lanzamiento de convocatoria a través de la página web del Municipio de Quito y AMCC, redes sociales, medios diversos			19						Se realiza la convocatoria pública a todo el sistema de comercialización	AMCC y Secretaria de Comunicación
Socialización y difusión pública con los diferentes ejes de comercio			19						Socialización a las diferentes asociaciones del sistema de comercialización	
Recepción de postulaciones			20						AMCC recibe postulaciones	AMCC
Cierre de postulaciones					8				Cierre del proceso hasta las 16:30	AMCC

Plazo de calificación de los postulantes / convalidación					25		Jurado de postulaciones	AMCC
Envió a la Comisión de Comercialización los expedientes del proceso					28		Envió de todas las carpetas ingresadas	AMCC
Premiación						2	Ejecución del evento de premiación	AMCC

5. ANEXOS

Anexo 1. FORMULARIO DE POSTULACIÓN

Formulario de postulación para el premio a las Buenas Prácticas de Comercialización y del Buen Vivir 2025

1.- Datos de la Organización/Emprendimiento:

Persona Natural:

Apellidos	Nombres
-----------	---------

Persona Jurídica:

Razón Social	RUC
--------------	-----

Cédula de identidad / Pasaporte (representante legal):

Teléfono convencional o celular:

Correo electrónico:

Dirección domiciliaria:

2. Información general:

2.1. Breve descripción de la organización/emprendimiento (máximo 200 palabras)

2.2. Año de inicio de operaciones

2.3. Número de trabajadores/colaboradores

2.4. Sector/actividad comercial principal

3. Prácticas de Comercialización y Buen Vivir

3.1. Describe detalladamente las prácticas de comercialización implementadas, enfocadas en el Buen Vivir, sostenibilidad, equidad y respeto a la diversidad cultural (máximo 500 palabras)

DECLARACIÓN: DECLARO BAJO JURAMENTO Y RESPONSABILIDAD QUE, todos los datos que incluyo en el Formulario de postulación, son verdaderos y no he ocultado ningún acto o hecho, por lo que autorizo a que sea sujeta de verificación y asumo cualquier responsabilidad futura. Acepto que esta postulación sea anulada en caso de comprobar falsedad o inexactitud en alguna de sus partes, y me sujeto a las normas establecidas por la Institución y otras disposiciones legales vigentes.

Nombre de la postulante

Firma

Lugar y fecha de presentación: -----

Indique el Número de hojas que adjunta -----

IMPORTANTE: Entregar este formulario con todos sus adjuntos en forma digital; si es remitido de forma física, la documentación debe ser entregada en sobre sellado, en una carpeta con separadores acorde con la secuencia de los documentos solicitados y debidamente foliados.

Recibido por: _____

Fecha de presentación: _____

Anexo 2. FORMULARIO DE PRECALIFICACIÓN

Nombre de la Organización/Emprendimiento:

Nro. de RUC:

Marque con una X según corresponde:

Documentación Presentada:

Categoría Mercados, Ferias y Plataformas

- Formulario de postulación completado.
- Contar con la adjudicación del puesto por parte de la AMCC
- Memoria descriptiva de prácticas (fotos, videos, informes, etc.).
- Otros documentos adicionales (especificar)

Categoría Centros Comerciales Populares

- Formulario de postulación completado.
- Contar con un documento formal que acredite la calidad de comerciante activo en uno de los 11 Centros Comerciales del Ahorro del Distrito.
- Memoria descriptiva de prácticas (fotos, videos, informes, etc.).
- Otros documentos adicionales (especificar)

Categoría Comerciantes Autónomos

- Formulario de postulación completado.
- Contar con permiso PUCA que acredite la calidad de comerciante activo.
- Memoria descriptiva de prácticas (fotos, videos, informes, etc.).
- Otros documentos adicionales (especificar)

Observaciones:

Resultado de Precalificación:

- Precalificada
- No Precalificada

Motivo:

Nombre y firma del evaluador:

Fecha:

Anexo 3. MATRIZ DE CALIFICACIÓN

MATRIZ CALIFICACION						
Categoría	Nro.	Ponderaciones	Puntos	Postulante "A"	Postulante "B"	Postulante "C"
Mercados, Ferias y Plataformas		Prácticas saludables y sostenibles	40			
	A	Conservación y presentación del local/ puesto	12			
	B	Ausencia de malos olores y control de vectores y plagas	12			
	C	Correcta disposición de basureros y recipientes	8			
	D	Imagen y cuidado personal	8			
		Calidad, Estado de los Productos y Prácticas Laborables	30			
	E	Productos en buen estado y sin defectos	10			
	F	Productos con información clara y trazabilidad (si aplica)	5			
	G	Presentación y exhibición adecuada	5			
	H	Mano de obra local y prácticas laborales justas	10			
		Cumplimiento de Normas Municipales y Transparencia	20			
	I	Respeto a la normativa municipal	8			
	J	Cumplimiento de obligaciones (pagos de servicios básicos)	6			
	K	Información al cliente y transparencia en la venta	6			
		Acciones afirmativas para personas vulnerables	10			
L	Inclusión laboral y económica de personas con discapacidad	5				
M	Iniciativas para el apoyo a grupos vulnerables	5				
Centros Comerciales Populares		Higiene y Limpieza del Local	40			
	A	Limpieza general del local (pisos, paredes, estanterías, etc.)	20			
	B	Correcta disposición de residuos	10			
	C	Ausencia de plagas	10			

	Calidad, Estado de los Productos y Prácticas Laborales	30			
D	Calidad y buen estado de los productos	15			
E	Información clara y veraz al cliente	10			
F	Prácticas laborales justas (si aplica)	5			
	Cumplimiento de Normas Municipales y Transparencia	20			
G	Cumplimiento de normas municipales (uso de suelo, seguridad, etc.)	10			
H	Información clara y visible sobre precios y condiciones de venta	10			
	Acciones Afirmativas para Personas Vulnerables	10			
I	Iniciativas de apoyo a clientes vulnerables	5			
J	Adaptación del local para personas con discapacidad (si es posible)	5			
	Prácticas comerciales	40			
A	Información clara y veraz al cliente	20			
B	Honestidad y transparencia en la venta	20			
	Calidad y Estado de los Productos	30			
C	Calidad y buen estado de los productos	15			
D	Presentación y exhibición adecuada (si aplica)	15			
	Cumplimiento de Normas Municipales y Permisos	20			
E	Permiso municipal vigente y visible	10			
F	Respeto a las zonas y horarios autorizados	5			
G	Cumplimiento de obligaciones municipales (pagos, tasas, etc.)	5			
	Acciones Afirmativas y Relación con el Entorno	10			
H	El comerciante es una persona con discapacidad o tiene a su cargo una persona vulnerable	5			

	I	Contribución a la limpieza y seguridad del entorno	5			
RESUMEN DE LA CALIFICACION						
OBSERVACION						

Anexo 4. FE DE RECEPCIÓN

FE DE RECEPCIÓN

Día: Hora:

Nombre de la persona que recibe:

Firma

Anexo 5. ACTA ENTREGA RECEPCIÓN Debe registrar el pedido de subsanación y la respuesta recibida

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

Fecha de recepción:

Nombre del remitente:

Número de sobres entregados:

Firma de la persona responsable

Anexo 6. MEDIO VERIFICABLE RESPECTO DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA SUBSANACIÓN

ACCIONES PARA LA SUBSANACIÓN

Fecha de elaboración:

Medios a través de los cuales se contactó con la postulante:

E mail

Llamada telefónica

WhatsApp

Otro _____

Detalle de las acciones realizadas para que la postulante subsane:

Firma del o la técnica